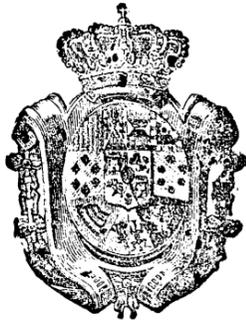


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 150
 Por tres meses..... 65
 Por un mes.....



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.
 Por un año..... 360 rs.
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90
 En Canarias y Baleares.
 Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100
 En Indias.
 Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

He dado cuenta á S. M. la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en este ministerio acerca de los derechos que deberán satisfacer las hebillas charoladas y otras piezas para correajes de caballerías que, no hallándose admitidas ni prohibidas por el arancel vigente, dan lugar á continuas consultas de las aduanas; y teniendo presente que por Real orden de 13 de Febrero de 1845 se admitieron á comercio las hebillas estañadas que se hallaban en igual caso, se ha dignado mandar S. M., con el fin de uniformar en todo el reino el despacho de aquellos efectos, que se adicione en el arancel de importacion del extranjero una partida comprensiva de las hebillas de hierro charolado ó estañado y otras piezas del mismo género para correajes de caballerías, valuándolas á tres reales libra para el 15 por 100 de derechos y tercio diferencial.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1847.—Salamanca.—Sr. gefe de la cuarta seccion, director general de aduanas.

RECTIFICACIONES.

En la exposicion y reglamento para la escuela especial de selvicultura, cuyos documentos se insertaron en la Gaceta del 27 de Agosto, núm. 4750, involuntariamente se cometieron los yerros de imprenta que aqui se corrigen.

Exposicion.

Primera columna, línea 21, dice «escuelas célebres», léase, «escuelas mas célebres.»
 Segunda columna, línea 47, dice «cuanto», léase «cuando.»

Reglamento.

Art. 55. Párrafo 7º, línea 2ª, dice «este», léase «esta.»
 Art. 59. Párrafo 1º, dice «explicaciones», léase «aplicaciones.»
 Art. 64. Línea 1ª, dice «explicaciones», léase «aplicaciones.»
 Art. 89. Línea 7ª dice, «asonómico», léase «dasonómico.»

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRECIA.

Atenas 10 de Agosto.

Ayer tuvo efecto la apertura de la segunda legislatura. El salon de sesiones de la Cámara de los Diputados se habia preparado de antemano para la sesion régia. Los miembros del cuerpo diplomático, vestidos de gran uniforme, asistieron á la sesion ocupando su tribuna. S. M. la Reina, acompañada de las damas

de honor y del mariscal de palacio, ocupaba la tribuna de la corte: á su entrada fue saludada por las repetidas aclamaciones de la asamblea y de los concurrentes.

A las once el estampido del cañon anunció que el Rey habia salido del palacio; al punto el Presidente, seguido de la comision del Congreso y del Senado, salió á recibirle. Un momento despues, entre las aclamaciones y vivas al Rey, se presentó S. M. en el salon seguido de sus ayudantes; subió al trono, invitó á los Diputados y Senadores á que ocupasen sus asientos, y despues de cubrirse, pronunció con voz firme y sonora el siguiente discurso:

«Sres. Diputados, Sres. Senadores:

Al dar principio á una nueva legislatura, y llamados á continuar la obra difícil de la fundacion de un Gobierno libre, nuestras primeras palabras deben dirigirse al Todopoderoso para implorar su divina proteccion.

En este recinto la lucha de las opiniones, de la que todos hemos aprendido algo, amenazaba producir un fatal desacuerdo entre los poderes del Estado; y al efecto he creído deber consultar los sentimientos del pais. Vosotros, señores, que sois sus representantes, díreis si el pais ha estado conforme con la marcha de mi Gobierno.

El exámen de los hechos probará que mi Gobierno ha velado constantemente por los intereses del tesoro y por el órden público; y que á pesar de las dificultades de la situacion ha respetado escrupulosamente los derechos de la nacion. Os serán sometidas las medidas tomadas con este objeto.

Tendria mucha satisfaccion, señores, en poder anunciaros que las desagradables diferencias entre mi Gobierno y el de una poderosa y próxima potencia habian tenido la solucion que deseo con toda mi alma, y á la que consagro todos mis esfuerzos; pero tengo motivos para esperar que esta solucion no tardará mucho en verificarse, y que guardará conformidad con la dignidad de los dos Estados, cuyos intereses se confunden mas cada dia.

El mejoramiento de nuestro sistema de hacienda, objeto de los constantes esfuerzos de mi Gobierno, exige toda vuestra solicitud; los empeños de algunas Potencias nos impelen á poner un gran cuidado en los proyectos de ley que tantos beneficios han de reportar á los intereses del tesoro, de la agricultura y de la navegacion, y que nos colocarán definitivamente en la posicion de poder atender al empréstito, segun exigen el honor y el crédito del pais. Fiel á este pensamiento, mi Gobierno ha satisfecho las reclamaciones reiteradas de una de las tres Potencias concernientes al pago de los intereses del semestre, y al plazo cumplido en el mes de Marzo.

Diferentes proyectos de ley serán sometidos á vuestra aprobacion.

En el año último pedí á la Cámara que, conforme á lo dispuesto en la Constitucion, los presupuestos fuesen votados antes que diese principio el año en que habian de tener efecto; nuevamente recomiendo á vuestro celo el que ellos sean el objeto principal de vuestros trabajos, pues esto acabará de consolidar nuestras instituciones.

Lo repito, señores, el trabajo que venis á continuar conmigo es grande y difícil; es preciso poner en juego todo nuestro valor y patriotismo. Conocemos muy bien lo que debemos á la prosperidad y al honor del pais; y por lo tanto esperamos que Dios con su infinita bondad nos dispensará su auxilio.

Estas palabras, escuchadas con respetuoso silencio y marcada atencion, fueron acogidas con repetidos vivas á S. M. El Rey se levantó, y declarando abierta la legislatura, volvió á palacio seguido del cortejo Real.

Mañana dará principio en la Cámara el exámen de poderes, en el que se ocuparán los Diputados por espacio de unos 20 dias: hasta pasado este término no podrá entrarse á ventilar las cuestiones importantes.

Todos los ánimos estan en extremo preocupados con las frecuentes noticias que se reciben de la Albania, en donde parece que la insurreccion hace rapidos progresos. Los últimos partes anuncian que Berat y Argyrocastro estan bloqueados por los insurgentes, cuyas fuerzas se han aumentado considerablemente desde hace 15 dias. Sin embargo, á pesar del progreso aparente de la insurreccion, se preve que al fin quedará sofocada por las fuerzas del Sultan; pero en este caso, dispersas las gavillas hoy reunidas en el Ghioleka, refugióndose á la montaña, se entregarán con mayor fuerza al pillaje. Esta probabilidad es un justo motivo de alarma para la Grecia, cuyas fronteras son tan difíciles de guardar, y por el abrigo que ofrecen las provincias limítrofes á los bandidos.

Grivas continúa en Prevesa encerrado en la casa del vicecónsul ingles. El gobernador, á lo que parece, ha renunciado á asegurarle de su persona y de la de sus cómplices, quienes hace unos dias pasean libremente por la ciudad y sus cercanías sin ser molestados por la autoridad. Se dice que Grivas continúa, no solo pagando religiosamente los hombres que le han seguido, sino que está entre los albaneses. Se asrgura que en este momento tiene 200 palicars á su sueldo.

La diferencia turco-griega sigue en el mismo estado. Desde que el divan, no contentándose con el paso hecho por el Gobier-

no griego, ha suscitado una pretension dirigida á sostener en su fuerza el contenido de su ultimatum que ha desechado el Gabinete de Atenas, no se ha adelantado nada. Sin embargo se aguarda de un instante á otro una resolucion que por parte de la Puerta ponga fin á toda contestacion, pues proporcionará á la Grecia una ocasion de hacer patentes sus sentimientos conciliadores que constantemente la han animado. (Gac. de Augsb.)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 22 de Agosto.

Capitania general de Cataluña.—Estado mayor.—Seccion segunda.—Orden general del 22 de Agosto de 1847 en Barcelona.—La lealtad y disciplina del destacamento perteneciente al regimiento infanteria del Rey, número 12, situado en Caldas de Mombuy, acaba de ofrecer una nueva prueba de las virtudes que tan sólidamente profesan los cuerpos del ejército de Cataluña, y á vosotros un brillante hecho de armas con que aumentar el catalogo de los que de continuo sostenéis con gloria.

Cincuenta y cuatro hombres de aquel regimiento, que á las órdenes del bizarro comandante militar D. José Davico salieron en la tarde del 17 al alcance de una gavilla facciosa, despues de haberla perseguido por algun tiempo, se vieron atacados por 200, que sin duda con este objeto se habian emboscado á poca distancia de dicho pueblo; pero aquella poca fuerza, lejos de arrojarse, tuvo presente que la subordinacion y el buen órden son siempre los garantes de la victoria, y supo hacerse fuerte en la casa llamada de Turall; mas como la situacion de esta no fuese buena, pudieron los rebeldes darla fuego por sus cuatro costados, creyendo que así conseguirian la rendicion de los que en ella se habian apoyado, resueltos á dejar bien el honor de las armas.

Desplomados los tejados, hundido el piso alto, envueltos en ruinas y rodeados de las llamas que salian por todas partes, el bmo habia hecho sucumbir al dueño de la casa y hasta sus caballerías, y tenia moribundo á un eriado; pero los valientes del Rey, acordándose solamente de que eran compañeros de los heroicos mártires de la Union, que poco há fueron sacrificados, decididos á perecer abrasados antes que rendirse, despreciaron todos los ofrecimientos que los facciosos les hacian, y reducidos á la bóveda de la entrada con las puertas abiertas para dar salida al humo que los ahogaba, juraron morir entre sus bravos oficiales: armada la bayoneta y con un silencio imponente resistian al enemigo, y aguardaban el desplome completo de la casa para concluir luchando cuerpo á cuerpo; mas la Providencia, que siempre vela sobre la virtud, dispuso que se salvaran despues de alcanzar la corona reservada al heroismo.

A la una de la madrugada del 20, despues de ocho horas de tenaz resistencia, se persuadieron los facciosos de que todos sus esfuerzos eran infructuosos, y recogiendo sus muertos y heridos, para no pasar por el baldon de haber sufrido un nuevo escarmiento donde creyeron encontrar el triunfo que solo una grande desigualdad de fuerzas pudiera alguna vez proporcionarles, se retiraron temerosos de la llegada de las distintas columnas que marchaban en auxilio de sus compañeros.

La del distrito de Granollers mandada por el comandante militar de aquel punto D. José Maria Esclus, tuvo la suerte de ser la primera que concurrió, y despues lo hizo la del de Tarrasa á las órdenes del brigadier D. Joaquin del Manzano, habiendo acudido ambas con extraordinaria celeridad sobre el punto amenazado. El destacamento se vió salvado, y recibiendo las felicitaciones de sus compañeros con interior satisfaccion de quien llena bien y cumplidamente sus deberes, regresó á Caldas sin mas pérdida que la de dos heridos de bala y otro que lo fue por las ruinas que sin cesar se desprendian.

Soldados: poseido de la mas grata satisfaccion hago público un hecho que tanto honra al cuerpo de que dependen los que con el tomaron parte como todos los demas individuos del ejército; justificando á cada momento los resultados que siempre de la conviccion firme de los principios que deben seguir distinguiendos, honor, valor y subordinacion, con disciplina vengueis, y como hasta el dia, alcanzareis las bendiciones del pais que desea la paz, que solo podrá consolidarse por vuestros esfuerzos y virtudes: la opinion pública os hace justicia, reconociéndolo y confesándolo así, y vuestro orgullo debe cifrarse en medio de los riesgos y fatigas en ser tan honrados como en el dia, y en proteger y dar seguridad al habitante pacífico mostrándoos generosos en todas ocasiones. Conduciéndoos de este modo vuestro general estará entre vosotros, S. M. la Reina atenderá á vuestros sacrificios, y la nacion no olvidará jamas lo que en los dias de peligro ha debido al ejército.—Manuel Pavia. (Barc.)

ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE CACERES.

VENTA DE LA ENCOMIENDA DE PIEDRA BUENA.

Remate el dia 5 de Octubre de 1847.

Declaradas en estado de venta las fincas procedentes de maestrazgos y encomiendas por el Real decreto de 11 de Junio último, y teniendo presente lo que marca la Real instruccion aprobada por S. M. en 12 de Julio, ha dispuesto la direccion general de la deuda pública que se anuncie la subasta de la encomienda de Piedra Buena, vacante por fallecimiento del Sr. D. Señor Infante D. Antonio. Su total cabida es de 20,118 fanegas de tierra, y comprende un castiño-casa fuerte situado en el millar de Cabezo Real, dividiéndose para su enajenacion en 51 suertes, segun á continuacion se expresará. La encomienda que forma un solo término se halla enclavada entre los pueblos de La Aliseda, Herreruela, San Vicente y Alburquerque.

Se ha señalado para su remate el dia 5 de Octubre próximo desde las nueve de su mañana en las casas consistoriales de esta capital y de la muy heroica villa y corte de Madrid, ante los señores jueces de primera instancia. Cada suerte ó trozo de los que se detallan representa una finca para la venta con absoluta separacion; siendo condicion expresa que los compradores adquieren la servidumbre del paso de unos millares á otros. El primenior de las fincas es el siguiente:

REMATES EL DIA 5 DE OCTUBRE.

MILLAR DEL TARRO DE TIERRA DE ZAFRA Ó CENTENERA, DIVIDIDO EN DOS SUERTES.

		TASACION EN	
		Venta.	Renta.
<i>Primera suerte.</i>			
Comprende esta suerte:			
100 fanegas	de primera clase, á 400 rs.	40,000	
200 idem	de segunda, á 500 rs.	60,000	
110 idem	de tercera, á 200 rs.	22,000	
410	Total valor de la tierra.	122,000	5,660
El monte alto de encina y alcornoque, de que está poblada esta suerte.....			
		209,100	6,275
	Presupuesto en venta.	551,100	9,935
La capitalizacion solo asciende á 297,999 rs., y por consecuencia sirve para la venta la suma de.....			
		..	551,100
<i>Segunda suerte.</i>			
410 fanegas.	Comprende las mismas fanegas y de las propias clases que la primera suerte, siendo su valor, incluso el arbolado que es igual á aquella.....	551,100	9,935
	Unas corraladas (en estado de deterioro) para cerdos.....	500	15
	Total.	551,600	9,948
La capitalizacion arroja 298,440 rs., y por lo tanto es la tasacion el presupuesto en venta.....			
		..	551,600

MILLAR DE LA BARRANCA, TAMBIEN DE CENTENERA.

Este millar se enajena en totalidad y comprende:			
214 fanegas	de primera clase, á 400 rs.	97,600	
222 idem	de segunda, á 500 rs.	66,600	
142 idem	de tercera, á 150 rs.	21,500	
608		185,500	5,565
El arbolado de encina y alcornoque, de buena calidad, que comprende este millar.....			
		829,512	24,879
	Unas corraladas y zahurdon para cerdos.....	800	24
	Total.	1,015,612	50,468
La capitalizacion asciende á 914,040 rs., y por consecuencia el presupuesto en venta es de.....			
		..	1,015,612

MILLAR DE CABEZO REAL DE TIERRA CENTENERA, AL QUE SE AUMENTA EL CASTILLO.

Aun cuando este millar ha sido dividido en dos suertes, se vende íntegro, unido al castiño-casa fuerte que sirvió de trozo de él. El millar comprende 817 fanegas, y el castiño está expresado en las terminos siguientes:

Se halla construido sobre un plano de 4990 varas cuadradas: la fortaleza es completa y de muy buena construccion; en los cuatro ángulos de la muralla hay cuatro cubos redondos y fuertes: contiene dentro 16 casas de piedra sin era en perfecto estado: la del administrador, que es la principal, tiene las mejores habitaciones de Lóveda, hornos, suficientes graneros, coqueas &c., y un hermoso patio con siete columnas de tres varas, con bases y cornisas todo de canchales: el cercador alto con 102 columnas mas pequeñas, tambien con sus bases y cornisas de igual clase: una escalera de dos varas de ancho, cubrelada con las demas que hay para las otras habitaciones: diez y ocho rejas grandes de hierro con vistosos labores y adornos, y seis mas sencillas: la capilla titulada de Santa Maria está dentro del castiño y corriente, con buen retablo, usándose todos los dias: hay ademas un horno de pan cocer y fuera del castiño, una fuente con pilar para abrevadero, una fuente manada con su casa: otras seis casas pequeñas, dos cercados y 50 corraladas para cerdos, que tienen zahurdones para eria con la debida separacion. El castiño tiene una cárcel fuerte y 10 escudos en sus frentes.

252 fanegas	de tierra de primera clase, á 400 rs.	100,800	
205 idem	de segunda, á 500 rs.	61,500	
560 idem	de tercera, á 150 rs.	54,000	
817		216,500	6,489
El monte alto de encina y alcornoque se halla tasado en.....			
		1,251,976	57,559. 8
	Unas corraladas para cerdos.....	1,600	48
	Una herida para legumbres, con fuelles, y la casa del hortelano de fabrica inferior.....	7,605	228. 5
	Un cercado conocido con el nombre de Huerta Vieja, de tres fanegas y seis celemines de tierra, de buena calidad, apreciada á 1,400 rs. fanega, con inclusion de algunas encinas que contiene.....	5,850	115. 16
	Un cercado de pared, dividido en dos, que disfruta el administrador, de cubida de 17 fanegas, á 900 rs., incluso algunas encinas.....	15,500	459
	Un cercado de pared que cultivan los guardas, de cubida de 14 fanegas de primera clase á 1,100 rs.	15,400	462
	El castiño y sus accesorios.....	2,551,550	..
	Total presupuesto en venta.	5,846,581	45,569. 29

MILLAR DEL CRIADERO DE TIERRA DE ZAFRA Ó CENTENERA, DIVIDIDO EN DOS SUERTES.

Primera suerte.

Comprende 524 fanegas de tierra con arbolado de encina y algunos alcornoces.			
111 fanegas	de tierra de primera clase, á 400 rs.	44,400	
217 idem	de segunda, á 500 rs.	65,100	
493 idem	de tercera, á 150 rs.	28,950	
521		138,450	4,155. 6
El arbolado de encina y alcornoque.....			
		876,144	26,284. 10
	Tres corraladas en buen uso.....	5,000	90
	Total.	1,017,594	30,527. 26
Como la capitalizacion arroja solo 915,352 reales 52 mrs., es el presupuesto en venta.....			
		..	1,017,594

Segunda suerte.

521 fanegas	de las mismas clases y con el mismo arbolado que la primera, que por no tener corraladas arroja en capitalizacion 915,352 rs. 52 mrs., siendo presupuesto para la venta la tasa de.....	1,017,594	50,437. 26
-------------	---	-----------	------------

MILLAR DE ARGAMINO DE ZAFRA Ó CENTENERA.

Este millar se enajena sin dividir y contiene:			
116 fanegas	de primera calidad, á 400 rs.	46,400	
550 idem	de segunda, á 500 rs.	165,000	
446 idem	de tercera, á 150 rs.	66,900	
912		218,500	6549
Se halla poblado de monte de encina y alcornoque, valuado en.....			
		1,241,240	37,257. 6
	Dos corraladas para cerdos.....	1,400	42
	Total.	1,460,940	45,823. 6
Como la capitalizacion arroja solo 1,514,840 reales, es el presupuesto en venta.....			
		..	1,460,940

MILLAR DE SANTA MARIA, DIVIDIDO EN DOS SUERTES.

Primera suerte.

Comprende esta suerte:			
75 fanegas	de primera clase, á 500 rs.	57,500	
555 idem	de segunda, á 550 rs.	124,250	
110 idem	de tercera, á 160 rs.	17,600	
540		179,550	5,380. 16
El monte alto de que está poblada, que es de encina de buena calidad.....			
		464,860	15,945. 26
	Huerto cercado de pared, contiguo á la ermita de Santa Maria, que se halla arruinada, y es de dos y media fanegas, á 1000 rs.....	2,500	75
	Total.	646,710	19,401. 8
Puesto que la capitalizacion solo arroja 582,037 reales 2 mrs., es presupuesto en venta.....			
		..	646,710

Segunda suerte.

540 fanegas.	Esta suerte, escluso el cercado, conviene en todo con la anterior; y como la capitalizacion es solo de 579,787 rs. 2 mrs., es el presupuesto por que se pone en venta.....	644,240	19,529. 8
--------------	--	---------	-----------

MILLAR DEL RINCON.

Se enajena sin dividirlo y consta de:			
70 fanegas	de tierra de primera calidad, á 500 rs.	35,000	
540 idem	de segunda, á 550 rs.	119,000	
450 idem	de tercera, á 160 rs.	72,000	
94 idem	de cuarta, á 50 rs.	2,820	
954		228,820	6,864. 20
El monte alto de encina de que está poblado.....			
		690,048	20,741. 14
	Total.	918,868	27,566
La capitalizacion solo arroja 657,930 rs., siendo el presupuesto la tasacion de.....			
		..	918,868

MILLAR DE GRULLERAS, DIVIDIDO EN DOS SUERTES.

Primera suerte.

Consta esta porcion de:			
60 fanegas	de primera clase, á 500 rs.	30,000	
291 idem	de segunda, á 550 rs.	101,850	
140 idem	de tercera, á 150 rs.	21,000	
491		152,850	4,585. 16
El arbolado de encina que comprende la misma..			
		480,480	14,414. 12
	Total.	633,330	18,999. 28
La capitalizacion arroja 569,994 rs. 24 mrs., y por consecuencia es la tasacion el presupuesto en venta.			
		..	633,330

Segunda suerte.

491 fanegas	Es igual en tasacion, capitalizacion, número de fanegas y arbolado, resultando para la venta.....	633,330	18,999. 28
-------------	---	---------	------------

MILLAR DE ESPARRAGOSA, DIVIDIDO EN DOS SUERTES.

Primera suerte.

Comprende esta porcion:		
90 fanegas de primera clase, á 500 rs.....	45,000	
560 idem de segunda, á 550 rs.....	126,000	
155 idem de tercera, á 160 rs.....	21,600	
585	192,600	5,778
Se halla poblada de monte de encina.....	658,520	19,149..20
Total.....	850,920	24,927..20
Como la capitalizacion solo arroja 747,827 rs. 22 maravedís, queda de presupuesto en venta la tasacion de.		
	..	850,920

Segunda suerte.

585 fanegas. Es en todo esta suerte conforme á la primera, y por consiguiente su presupuesto en venta asciende á la cantidad de.....	850,920	24,927..20
--	---------	------------

MILLAR DE MEDIOS MILLARES, DIVIDIDO EN TRES SUERTES.

Primera suerte.

Consta este trozo de:		
94 fanegas de primera clase, á 500 rs.....	47,000	
230 idem de segunda, á 550 rs.....	80,500	
95 idem de tercera, 160 rs.....	14,880	
417	142,580	4,271..12
El arbolado de encina de que está poblada esta suerte se halla tasado en.....	470,760	14,123..11
Total.....	615,140	18,594..25
Arrojando solo la capitalizacion 551,840 rs. 10 maravedís, es el presupuesto en venta.....		
	..	615,140

Segunda suerte.

417 fanegas. Conforme en un todo en su cabida, arbolado, tasacion y capitalizacion, quedando de presupuesto en venta los figurados.....	615,140	18,594..25
---	---------	------------

Tercera suerte.

417 fanegas. Es igual su cabida y arbolado y la tasacion de ambos objetos que se especifican en la primera suerte. Se incluyen en esta tercera unas corraladas que se han apreciado en.....	615,140	18,594..25
	900	27
Total.....	614,040	18,421..12
Y como la capitalizacion arroja solo 552,640 rs. 20 mrs., se saca á subasta por.....		
	..	614,040

MILLAR DE BARRERAS, DIVIDIDO EN DOS SUERTES.

Primera suerte.

Comprende la primera suerte de este millar:		
98 fanegas de primera clase, á 500 rs.....	49,000	
500 idem de segunda, á 500 rs.....	105,000	
520 idem de tercera, á 160 rs.....	51,200	
718	205,200	6,156
El monte de encina de que está poblada.....	799,920	25,997..20
Total.....	1,005,120	50,155..20
La capitalizacion arroja 904,607 rs. 22 mrs., quedando de presupuesto la tasacion.....		
	..	1,005,120

Segunda suerte.

718 fanegas. Es igual en fanegas, clases, arbolado, tasacion y capitalizacion á la primera suerte, y por consecuencia se resume su valor de.....	1,005,120	50,155..20
Contiene este trozo unas corraladas en buen estado, valuadas en.....	1,100	35
Total.....	1,006,220	50,186..20
Asciende la capitalizacion á 905,597 rs. 22 mrs., quedando para la venta la suma referida.....		
	..	1,006,220

MILLAR DE COVACHA, DIVIDIDO EN DOS SUERTES.

Primera suerte.

La corresponden:		
160 fanegas de primera clase, á 500 rs.....	80,000	
570 idem de segunda, á 500 rs.....	111,000	
500 idem de tercera, á 160 rs.....	80,000	
1050	271,000	8,150
El arbolado de encina de que está poblada se valúa en.....	808,520	24,249..20
Unas corraladas cuyo estado es en parte ruinoso.....	600	18
Total.....	1,079,920	52,597..20
Practicada su capitalizacion da el resultado de 971,927 rs., 22 mrs., y por consecuencia el presupuesto en venta es de.....		
	..	1,079,920

Segunda suerte.

1050 fanegas. A excepcion de las corraladas contiene esta porcion las mismas fanegas y clases y arbolado que la primera, y como su capitalizacion es de 971,927 rs. 22 maravedís, queda de presupuesto en venta la tasacion de.....	1,079,920	52,597..20
---	-----------	------------

MILLAR DE JUAN SEVILLA, DIVIDIDO EN DOS SUERTES.

Primera suerte.

Corresponden á este primer trozo:		
150 fanegas de primera clase, á 500 rs.....	65,000	
205 idem de segunda, á 400 rs.....	82,000	
545 idem de tercera, á 160 rs.....	55,200	
680	202,200	6,066
El arbolado de encina de que se halla poblado se tasó en.....	696,280	20,888..14
Unas corraladas para cerdos.....	900	27
Total.....	899,580	26,981..14
Practicada la capitalizacion arroja 809,450 rs., y es el presupuesto la tasa de.....		
	..	899,580

Segunda suerte.

680 fanegas. Sin otra advertencia que no tener corraladas, es igual la cabida, clases y arbolado, y como la capitalizacion 809,450 rs., sirve para la venta la tasacion de.....	899,480	26,954..14
---	---------	------------

MILLAR DEL MACHO, DIVIDIDO EN TRES SUERTES.

Primera suerte.

Comprende:		
100 fanegas de primera clase, á 500 rs.....	50,000	
197 idem de segunda, á 400 rs.....	78,800	
295 idem de tercera, á 160 rs.....	47,200	
592	176,000	5,280
Los árboles de encina que comprende esta suerte estan tasados en.....	499,800	14,994
Total.....	675,800	20,274
La capitalizacion de este trozo solo arroja 608,220 reales, y por consecuencia es el presupuesto en venta.....		
	..	675,800

Segunda suerte.

592 fanegas. Se halla exactamente igual en cabida, clase, arbolado, tasacion y capitalizacion, resultando el presupuesto en venta de.....	675,800	20,274
---	---------	--------

Tercera suerte.

592 fanegas. Que es en todo igual al primero y segundo trozo de este millar, saliendo á la venta por.....	675,800	20,274
---	---------	--------

MILLAR DEL REALEJO, DIVIDIDO EN DOS SUERTES.

Primera suerte.

Comprende esta porcion:		
104 fanegas de primera clase, á 500 rs.....	52,000	
450 idem de segunda, á 500 rs.....	155,000	
491 idem de tercera, á 100 rs.....	49,100	
1045	256,100	7,085
La arboleda de encina que contiene está tasada en.....	550,160	10,504..26
Unas corraladas para cerdos, en buen uso.....	1,100	35
Total.....	587,560	17,620..26
La capitalizacion solo arroja 528,622 rs. 50 mrs., y por consecuencia es el presupuesto para la venta.....		
	..	587,560

Segunda suerte.

1045 fanegas. Siendo exactamente igual esta porcion á la anterior en cabida, clase, monte, tasacion y capitalizacion, excepto las corraladas, es su presupuesto.....	587,760	17,652..26
--	---------	------------

MILLARES DE SIERRA.

Corte-Grande.

Se vende sin dividir y contiene:		
50 fanegas de buena calidad, á 250 rs.....	12,500	
150 idem de segunda, á 150 rs.....	24,000	
500 idem de tercera, á 80 rs.....	24,000	
120 idem de cuarta, á 22 rs.....	2,640	
620	65,140	1,894..6
Varios árboles de encina diseminados entre el monte pardo que les hace estériles en conservacion y produccion, conteniendo algunos alcornoques.....	4,160	124..26
Total.....	67,500	2,018..50
Como la capitalizacion arroja solo 60,540 rs., sirve para la venta la tasa de.....		
	..	67,500

MILLAR DE SIERRA DEL MEDIO.

Tambien se vende sin subdividir, y contiene:		
120 fanegas de segunda clase, á 200 rs.....	24,000	
156 idem de tercera, á 80 rs.....	10,880	
210 idem de cuarta, á 22 rs.....	4,620	
486	39,500	1,174..16
Tiene este millar mucho monte pardo y malezas, entre lo que hay algunos árboles de encina y alcornoque, tasados en.....	2,190	65..22
Total.....	41,690	1,240..4

La capitalizacion importa 37,205 rs. 18 mrs, resultando que queda de presupuesto en venta la tasacion de..... 41,690

MILLAR DE AHUMADA.

Se enagena íntegro, y contiene:		
120 fanegas de segunda clase, á 160 rs.....	19,200	
260 idem de tercera, á 80 rs.....	20,800	
260 idem de cuarta, á 22 rs.....	5,720	
640	45,720	1,571. 28

Entre la maleza y monte pardo, que hace estéril una parte de la tierra, hay algunas encinas y alcornoques, apreciados en..... 5,980 119. 15

Total..... 49,700 1,491. 7

No importando la capitalizacion mas que 44,756 reales 6 mrs., es el presupuesto para la venta los... 49,700

RESUMEN.

MILLARES.	SUERTES.	Fanegas.	Presupuesto total en venta.
<i>De Zafra.</i>			
Tarro.....	{Primera.....	410	551,100
	{Segunda con corraladas.....	410	551,600
Barranca.....	Se vende íntegro.....	608	1 015,612
Cabezo Real.....	Tambien se vende íntegro con el castillo y sus accesorios, incluidas la huerta y cercas....	851½	5 846,581
Criadero.....	{Primera suerte con corraladas.....	521	1 017,594
	{Segunda suerte.....	521	1 014,594
Argamino.....	Se enagena en totalidad.....	912	1.460,940
<i>De Moheda.</i>			
Santa María.....	{Primera suerte.....	540	646,710
	{Segunda suerte.....	540	644,210
Rincon.....	Se vende íntegro.....	954	918,868
Grulleras.....	{Primera suerte.....	491	655,350
	{Segunda suerte.....	491	655,550
Esparragosa.....	{Primera suerte.....	585	850,920
	{Segunda suerte.....	585	850,920

Medios-Millares....	{Primera suerte.....	417	615,140
	{Segunda suerte.....	417	615,140
	{Tercera suerte.....	417	614,040
Barreras.....	{Primera suerte.....	718	1.005,120
	{Segunda suerte.....	718	1.006,220
Covacha.....	{Primera suerte.....	1,050	1.079,920
	{Segunda suerte.....	1,050	1.079,520
Juan de Sevilla....	{Primera suerte.....	680	899,580
	{Segunda suerte.....	680	898,480
	{Primera suerte.....	592	675,800
Macho.....	{Segunda suerte.....	592	675,800
	{Tercera suerte.....	592	675,800
Realejo.....	{Primera suerte.....	1,045	587,560
	{Segunda suerte.....	1,045	587,760

De Sierra.

Corte-Grande.....	Se vende íntegro.....	620	67,500
Sierra del Medio....	Idem, idem, idem.....	466	41,690
Ahumada.....	Idem, idem, idem.....	640	49,700
		20,118	25.526,079

Los disfrutes de esta finca se hallan hoy en la forma siguiente:

La bellota que el año anterior produjo 186,840 rs., venció en 20 de Diciembre último, y para la próxima montanera se está reconociendo, debiendo rematarse el 19 de Setiembre próximo. Las yerbas de invierno, vencidas en 25 de Abril último, estuvieron arrendadas en 75,000 reales, y practicado remate en 1º de este mes, está pendiente de que la Real cabaña acepte el presupuesto y condiciones, pues las ha disfrutado años anteriores.

La labor del millar del Tarro, única pendiente, vence en 15 de Agosto de 1848 por 420 fanegas de ceateno.

Los agostaderos y espigas acaban en 29 del inmediato Setiembre, valiendo 8205 rs.

La huerta está arrendada hasta 29 de Setiembre de 1848 en 540 rs. anuales.

No consta que esta finca tenga carga Real, y las pensiones vitalicias que sobre ella afectan quedan consignadas al Tesoro público.

El precio de cada uno de los trozos ó suertes que quedan expresados será satisfecho con arreglo al artículo 15 de la instruccion de 12 de Julio último en títulos del 5 por 100 con el cupon corriente á la fecha en que se adeudó aquel en tres entregas iguales, á saber:

1º Al contado, esto es, en el acto de otorgarse la escritura de venta.

2º A un año despues.

3º A los dos años de la fecha de dicha escritura.

El deslinde de los trozos ó suertes obra en el expediente de tasacion que pasa al juzgado de primera instancia de esta capital, donde podrán enterarse los licitadores. Cáceres 14 de Agosto de 1847.—P. A., Pedro de Mora.

AVISOS.

En el único depósito de obras de lujo y utilidad de la gran fábrica castellana de D. P. Roussoulières y compañía, calle de la Paz, núm. 6, Bazar europeo, se acaba de construir con la mayor perfeccion un gran surtido de comunes inodoros ó retretes ingleses, no dejando olor ninguno, y de varias formas, los que se darán á precios equitativos; advirtiendole que son de los mejores que se han construido hasta el día en esta corte. En el mismo depósito hay una gran porcion de obras de toda clase de metal, como chimeneas, estufas, caloríferos, copas, braseros, calentadores, cafeteras de varias clases al espíritu de vino, ajuares completos de cocina, alambiques, moldes de pastelería, calienta pies, fuentes de mano, pesos para mostrador, cubiertos, tornabochas ó asadores, espejuelos para cazar calandrias, espaviladeras, sifones para agua de Sellz, cocinas económicas, molinillos para café, escupidoras, baños marías, potes para cola, lámparas de varias formas, jarras, colinas, chocolateras, espueclas, chufletillas, escribanías de varias formas, candeleros, candelabros, palmerías, morillos, palas, tenazas, fuelles, escobas, llamadores, azafates, cajas de geometría y dibujo de varios grandores, estampados, bombas de mano para jardines, bombas de toda especie, aspirantes, impelentes, hidráulicas, norias de hierro de nuevo sistema, llaves de bronce de todas clases y varios grandores, velonería de todas clases, almirreces, camas de hierro, estribos é infinidad de otras muchas cosas, que por ser muy prolija su enumeracion no se especifican.

Se siguen construyendo en la fábrica, situada en la calle de Juan de Dios, núm. 3, piso bajo interior, toda clase de aparatos destilatorios, á continuacion ó sin ella, para cualquiera graduacion, fijos y ambulantes, habiendo sufrido la mayor parte de ellos modificaciones que producen prodigiosos efectos, como se tiene acreditado: se fabrican desde 50 hasta 1000 arrobas de vino de quema diarias, respondiendo de todos sus buenos efectos y resultados.

Tambien se construyen en dicha fábrica aparatos de esencia de anís, treventina ó agua ras de lo mas moderno, como tambien refinaderías, fábricas de azúcar, hilanderías, lavaderos, jabonerías, establecimientos de baños, con una economia de 40 por 100 de combustible, calderas de vapor para adoptar á cualquiera industria, idem de salitre, de cerveza, de tintes &c. &c., todas con grande economia de combustible, y todo cuanto pertenece á los ramos de calderería, mecánica, fundicion de metales, herrería, construcciones pirotécnicas, máquinas &c. Se promete la perfeccion y equidad en los precios. 5

PARA MANILA.

La bien acreditada fragata española *Corina*, alias *Luisa*, forrada en cobre en Marzo último, fondeada en la bahía de Cádiz, dará la vela de regreso, desde aquel puerto para el de Manila, en Setiembre próximo: admite carga con equidad y pasajeros, á quienes ofrece el mas esmerado trato.

Se despacha en esta corte por D. Pedro de las Heras, calle ancha de Majaderitos, núm. 14, cuarto tercero, y en Cádiz por D. Juan Quintin de Rábago, calle de la Carne, núm. 174. 5

COMPANIA GENERAL PENINSULAR

PARA EL ALUMBRADO DE GAS.

Los Sres. accionistas que hayan satisfecho el primer 5 por 100 del tercer dividendo de sus acciones, se servirán presentarse en las oficinas de esta compañía, calle del Lobo, núm. 18, cuarto principal, desde el 25 del corriente mes al 5 del próximo Setiembre, para pagar el segundo 5 por 100 del mismo dividendo, en virtud de lo convencionado en el art. 9 del contrato de arrendamiento. 5

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 27 de Agosto á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 5 por 100, 175/8.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 49 10 din. Paris, 5 17 din.

Alicante, 1 1/2 b.	Málaga, 1 3/4 din. b.
Barcelona á ps. fs., 2 1/4 din. b.	Santander, 1 3/4 id. id.
Bilbao, 1 5/4 b.	Santiago, 5/4 pap. b.
Cádiz, 2 1/4 din. b.	Sevilla, 2 din. b.
Caraña, 3/4 b.	Valencia, 1 3/4 id. id.
Granada, 1 id.	Zaragoza, 5/8 id. id.

Desuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan Bolt y Tolosa, abogado de los ilustres colegios de Murcia y del de esta villa de Caravaca, de la que es juez de primera instancia de ella y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se reputen con derecho á los bienes de la capellanía fundada en la villa de Calasparra por Doña Serafina Ramon y Montá, vacante por fallecimiento del presbítero D. Antonio Villalta, para que en el término de 50 dias se presenten por sí ó por medio de procurador en este juzgado á evacuar el traslado que les está conferido en providencia de este dia; con apercibimiento que de no hacerlo proseguiré las diligencias incoadas por D. Mariano Rostan, cual marido de Doña Lorenza Moya, sobre que se le declare pertenecerles; parándoles el perjuicio que haya lugar.

Caravaca 27 de Julio de 1847.—Juan Bolt.—Por mandado de su merced, Luciano García de Melgares.

D. Juan Bolt y Tolosa, abogado de los tribunales nacionales y de los ilustres colegios de la ciudad de Murcia y esta villa, juez de primera instancia de la misma y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se reputen con derecho á los bienes de la capellanía que en la única parroquia de la Calasparra, comprendida en este partido judicial, instituyeron, dotaron y fundaron D. Francisco Rodriguez Alva y Doña Serafina Ramon Montá, cónyuges, para que en el término de 50 dias, que les señalo, comparezcan ante mí y en el oficio del infrascripto escribano, por sí ó por medio de procuradores autorizados con suficientes poderes, á usar del traslado que les tengo conferido de la demanda que sobre pertenencia de dichos bienes ha deducido D. Mariano Rostan, vecino de dicha ciudad, cual marido de Doña Lorenza Moya; pues si lo hicieron les oíré y guardaré justicia en lo que la tengan, con apercibimiento de que pasado dicho término la declararé por contestada y proseguiré en los autos, sustanciándolos en su ausencia y rebeldía, habida por presencia, con los estrados de mi audiencia, parándoles las notificaciones que en ellos se hicieron el mismo perjuicio que si fueren hechas en sus personas, procediendo á lo demas que haya lugar en derecho.

Caravaca 15 de Julio de 1847.—Juan Bolt.—Por mandado de su merced, Miguel Polidán.

D. Diego Rodriguez Viruete, abogado de los tribunales nacionales, alcalde constitucional de esta ciudad, juez interino de primera instancia de ella y su partido, que de ser así y estar en ejercicio el escribano que refrenda certifica.

Por el presente y término de 50 dias siguientes se cita, llamo y emplazo á la personas que con derecho se crean á las ca-

pellanías vacantes fundadas con servicio en esta ciudad por Beatriz Zapata de la Fuente, el prior D. Gonzalo de la Fuente, el doctor D. Diego de la Fuente, Beatriz Sanchez de la Fuente, D. Alfonso Oliveros Larios y otros; y á la fundada por D. Sebastian Blanco Barragan de la Fuente, servidera en la inmediata villa de Aillones, para que en dicha dilacion comparezcan en este juzgado á hacer uso de las acciones que les correspondan; en inteligencia que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar, entendiéndose que ha de empezar á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia.

Dado en la ciudad de Llerena á 1º de Julio de 1847.—L. Diego Rodriguez Viruete.—D. Lorenzo Maesso.

Juzgado de primera instancia de Maravillas.—En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instancia en esta villa de Madrid, se cita y emplaza por término de tres dias á todos los que en concepto de acreedores se consideren con derecho á los bienes dimitidos por C. G. d'Arraguez, de esta vecindad, á fin de que dentro de dicho término se presenten por sí ó persona autorizada en forma en el referido juzgado y escribanía del número de D. Manuel Mateos, que la tiene en la plazuela del Biombo, número 2, cuarto bajo, á deducir el que les asista; bajo apercibimiento que al que no lo verifique dentro de él le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Francisco Montoro, ministro togado honorario de la audiencia de Granada y juez de primera instancia del distrito de San Antonio, en los autos de concurso de acreedores á bienes del Sr. marques de la Atalaya Bermeja, se hace saber por medio del presente anuncio á todas las personas que se consideren con derecho al expresado concurso comparezcan á deducirlo en este juzgado, acompañando los documentos justificativos de sus respectivos créditos; prevenidos que de no efectuarlo en el término de 50 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, les parará el perjuicio que haya lugar. Lo que se hace notorio por lo respectivo á los acreedores ausentes é ignoados, á fin de que llegue á conocimiento de dichos acreedores.

Cádiz 17 de Agosto de 1847.—José Maria Zarco.

D. Patricio Torre Isunza, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 50 dias, que han de principiar á contarse desde que este anuncio sea inserto en la Gaceta de Gobierno, á todas las personas que se crean con derecho á la obtencion de los bienes de la capellanía colativa de sangre, servidera en la parroquia de nuestra Señera Santa Maria del Mercado, de esta poblacion, que fundó D. Andres Doran Pedrero en el año pasado de 1745, para que dentro de dicho término se presenten en este juzgado por medio de procurador del mismo á deducir su accion, pues sino lo hicieron les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alburquerque á 12 de Agosto de 1847.—Patricio Torre Isunza.—Por su mandado, Nicolas Gutierrez Duran.

TEATROS.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

Por segunda vez los tres novios engañados, pantomima nueva ejecutada por la familia Martinetti.

Varios ejercicios á caballo por el joven Aubert.

El correo, por el niño Félix.

Las botellas, por el niño Martinetti &c. &c.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.